El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 982——MONTEVIDEO LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

VACAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Lunes—S. Diego de Alcalá.

Sol sale á las 5h 15m.—poneinse á las 6 h 44m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE desea comprar un negro cocinero que sea de buenas costumbres. El que lo tenga y quiera aprovechar esta oportunidad, ocurra á la calle san Miguel No, 21 donde hallará con quien tratar.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente núm: 7 frente al baño de los padres.

BARANILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

Aviso al Comercio.

A consecuencia de haberse asociado D. Samuel D. Lees á la casa de comercio de Dorr y Reincke en Buenos Ayres y Montevideo, los negocios en lo succesivo serán girados bajo la firma de

Dorr Reincke y L s

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido a inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevencion es de la Policia; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D, Manuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Grasceras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Gareia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buclaej á quienes previene que el perentorio termino de ocho dias deben proceder indispensablemente ó cegar enteramente lo aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el quen no lo verifique sufrirá la pena que condonersele.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania par los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mosjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE,

UN terreno cerca de la muralla detras del hospital de la caridad. Dirijase al Sr. D. Juan Lasserre.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cuó, calle de Sn. Carlos nº 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

Baratillo permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraque negro y azul á 26 pesos de paño superfino hai tambien lebitas de astracan de varias obras aprecio mui éq ativo y se previene al publico que no abiendo obra écha se tome la medida para el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Carharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

LA chacara de D, Matias Viqueira, sita del otro lado del Arroyo Seco, se arrienda con sus útiles y pertrechos, el que guste tomarla, vease con el....en en el covento de san Francisco. no —

SE VENDE..

UNA parda joven, muy habil costurera, planchadora, &c, en la cantidad de 320 pesos. D. Juan Lasserre dará razon.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p 8 que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. º Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2. º y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5. º Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se deja expresado dando cuenta inmediatamente de cualquiera infraccion.

Luis Lamas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Octubre 30 de 1832.

DESEANDO el que subscribe que por parte de los Tenientes Alcaldes de Barrio haya una cooperacion decidida á impedir las continuas rifas que se practican en esta ciudad sin permiso de la Policia, el Gefe Politico adjunta al Sr. Juez de Paz de la Seccion.. de esta Capital copia del Edicto que con aquel objeto se publicará hoy, para que instruido de su contenido y manifestado á los Tenientes Alcaldes se sirva ordenarles su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde.

Quiera el Sr. Juez de Paz admitir el aprecio con que le saluda.

Luis Lamas.

Al Sr. Juez de Paz de la....Seccion de esta Capital.

INTERESANTE.

EN la plateria francesa calle del porton no. 123 en frente la fábrica de oigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á précio sumamente équi ativo.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2
dichos de seda	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera.	5 4
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5

paño de todas clases muy barato.

nov, 5 15p,—

EXTERIOR

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres Septiembre 12 dé 1831.

(Continúa,)

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

XXVII.

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de la América del Norte,

Buenos Aires 8 de Agosto 1832.

El infrascripto, Ministro de gracia y justicia, y encargado del Departamento de Relaciones Exteriores de la República Arjentina, tiene órden de su gobierno para dirijirse al de igual clase, el Exmo. Sr. Ministro de los E. U. del Norte, y manifestarle franca y candorosamente, que desde que por una medida de politica, trascendental á los intereses de ambos paises, se creyó conveniente negarse á toda comunicacion oficial con D. Jorje W. Slacum, Cónsul de aquella República en esta capital, S. E. juzgó de su deber exponer desde luego al Exmo. Sr. Presidente los motivos de esta resolucion: pero habiendose retirado del despacho los Sres. Ministros que intervinieron en el asunto del Sr. Slacum, pasando sucesivamente el departamento á otros miembros de la administracion fué inevitable suspender por este motivo la comunicacion acordada.

Se disponia pues el Gobierno de Buenos Ayres á cumplir con aquel deber, cuando por el último mensage de S. E. el Sr. Presidente, del 6 de diciembre último, á la apertura de las Cámaras, recibido el 14 de febrero del corriente año, se supo la proxima partida de un Ministro de los E. U. encargado de "investigar la naturaleza de las circunstancias ocurridas en Malvinas:" y desde entonces pareció á S. E. conveniente aguardar la llegada del Ministro; por que confiaba en que, luego que por el informe correcto de los hechos hubiese podido juzgar su Señoria, y transmitir á su gobierno el resultado fiel de sus observaciones, la sobriedad del Gobierno de Buenos Ayres en su procedimiento con el Sr. Slacum, no se equivocaria en el gabinete de Washinton con algun otro sentimiento menos digno de la autoridad de su pais. Tan circunspecta y ajustada habia sido la marcha del Gobierno; tan imperiosa la necesidad de reusar su *accessit* al Sr. Slacum, que deseaba se examinasen de cerca los antecedentes, para evitar que las modificaciones que pudiesen sufrir á la distancia, disminuyesen la simpatia que debiera prometerse S. E. de la ilustracion, y de la justicia del Gobierno de los Estados Unidos.

Pero las opiniones que desde su primera nota al Ministerio ha emitido en el caso del Sr. Slacum, el Sr. Baylies, encargado de negocios de E. U., aleja la esperanza de que su juicio se desembarace de las afecciones que le ocupan y de que anteponga la apologia del Gobierno Argentino á los intereses de una persona que parece ha escuchado con predileccion, y cuya categoria consular no ha trepidado en reclamar á los cinco dias de haber entrado en egercicio de sus funciones diplomáticas; sin apercibirse quizá del peligro que acompaña á toda demanda precipitada ó irreflexiva. En vista de este proceder es forzoso entenderse directamente con el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de E. U. para fijar el concepto debido á la evidencia de los hechos.

Como se vé por las copias numeradas 1 á 9. que se acompañan, el Sr. Slacum, luego que fue informado del arribo á este puerto de la goleta amercaina *Harriett* capitan Davison, procedente de las Islas Malvinas, promovió ante el Gobierno una cuestion irregular, y se propuso sostenerla sobre principios incorrectos y nada prudentes. La *Harriett* con otras dos goletas, la *Breakwater* y la *Superior* habian sido detenidas por el comandante politico y militar de dichas islas, por haber insistido en la pesca, no obstante formal notificacion, desde el año de 1829, de que serian confiscados buque y cargamento, si repetian la pesca de anfibios sobre aquellas playas, dominadas por una autoridad de la República, y ocupadas por una colonia establecida bajo la proteccion del Gobierno Argentino. La *Harriett* entró en este puerto no solamente por haber contravenido á la prohibicion pública de la pesca sobre el territorio de las Malvinas, sino en virtud de un convenio expreso y solemne entre el comandante de Malvinas y el capitan Davison, por el cual se comprometió este á venir á responder ante el Gobierno de Buenos Aires por sí, y en representacion del capitan Congar de la goleta *Superior*, en el jucio que debia seguirse sobre la ocupacion de sus buques y cargamentos. El asunto debia ventilarse ante los tribunales de este pais; y nadie, sin la mas chocante injuria, podria presumir que se procediese á alguna decision ilegal, ó que se privase al capitan Davison, y á cuantos se hallasen en su caso, de algun medio adecuado á la defensa de sus intereses y derechos: pero el Sr. Slacum aparentando ignorar sobre que principios este Gobierno haya tomado *sobre si el detener al capitan Davison, siendo un ciudadano americano,* consideró el acto, como calculo para perturbar la amistad y buena inteligencia con los Estados Unidos.

El Gobierno de Buenos As. tenia motivos poderosos para graduar este paso, como preliminar de otros avances que le llevarian al conflito de rechazar cualquiera ingerencia del Sr. Slacum en los negocios relativos á las Malvinas mas se limitó por entonces á contestarle, que el caso de la goleta *Harriett* seguia los trámites judiciales, se reselveria conforme á las leyes del pais. Despues de tal declaracion, que importaba una responsabilidad nacional por el resultado del juicio iniciado con la *Harriett*; y desde que por una parte quedaban asegurados todos los daños y perjuicios que pudiesen sobrevenir á los interesados, y por otra era notorio el avenimiento expresado, y que se une con el número 11, no pudo presumirse la tenaz insistencia del Sr. Slacum.

Pero, lejos de terminar aqui un asunto que por su naturaleza envolvia otras cuestiones de un órden superior, y cuya discusion competia á ambos Gobiernos ò á categorias mas élevadas que las de un mero Cónsul, el Sr. Slacum se adelantó no solamente á negar *in totum* el derecho de la República, que haya existido ó exista, para detener los buques Américanos que hacen la pesca de lobos en las Malvinas y las islas y costas adyacentes al Cabo de Hornos, sino á reclamar formalmente contra todas las medidas que en virtud de este derecho se hubiesen adoptado, incluso el decreto públicado en 10 de junio de 829—por el cual se declara la propiedad de las islas y la pesca en ellas y se instituye una autoridad administrativa en el nombre de la república; es decir: á negar el derecho de soberania que el Gobierno Argentino egerce sobre aquellas islas.

No es menester comentar los términos de esta protesta para ponderar su importancia. Muchos años habian corrido desde que á presencia de un Encargado de Negocios de E. U. se han fundado la colonia en las Islas Malvinas por disposicion del Gobierno Argentino. El despacho expedido en 10 de junio de 829 en favor de D. Luis Vernet, nombrándole comandante militar y politico de dichas islas con autoridad y jurisdiccion necesaria, se públicó en los periódicos de esta capital; y ni el Sr. Forbes se permitió el mas ligero reclamo contra esta medida, ni individuo alguno de E. U. se atrevió á poner en duda el derecho de la República, á disponer, como viere convenirle, de un territorio del Estado Argentino, *tal como ha sido reconocido sin contradiccion por el mismo Gobierno de Washington.*

Pero ¿como ha podido cuestionarse este derecho por el Sr. Slacum? ¿Ignoraba acaso que las Islas Malvinas y la costas Patagónicas con sus adyacencias hasta el Cabo de Hornos, estaban comprendidas en el territorio demarcado por los reyes de España, para integrar el antiguo Vireinato de Buenos Ayres, erigido despues en una nacion por el voto y esfuerzo de sus hijos? ¿Podrá dudar el Sr. Slacum, que el derecho adquirido por la corte de España á lo que habia descubierto, conquistado, poseido y ocupado tanto en tierra firme, como en las islas adyacentes á dicho Vireinato, habia pasado, como un titulo fundamental para los arjentinos, desde que tomando un ser nacional é independiente se erigieron en una República, del mismo modo que lo descubierto, conquistado, poseido y ocupado por la Inglaterra en el territorio y costas del Norte de la América, ha pasado á sus hijos con ejercicio jurisdiccional que los E. U. se apropiaron debidamente? Si ha querido desconocerse el derecho de la España á la propiedad de las Malvinas é islas adyacentes, ¿se olvida el Sr. Slacum, que cuantas veces han sido ocupadas por colonos ingleses ó franceses, otras tantas han sido desalojadas por reclamaciones de la Corte de España, y que el tráfico y pesca de las islas, aunque objeto en otro tiempo de serias controversias, fué constantemente resistido por aquella nacion, y consentida al fin su resistencia, en justo respeto del dominio soberano que egercia en ellas?

Sin aducir por ahora las razones, que deben en oportunidad ilustrar cumplidamente esta cuestion, bastaba que el Gobierno de Buenos Aires se hallase con capacidad para imponer ó alzar las restricciones que de derecho le perteneciesen sobre la pesca de anfibios en las Islas Malvinas; bastaba que la detencion de la "Harriet" y de las dos enunciadas goletas pudiese conciliarse con el derecho comun de las naciones, para que estimase la protesta del Sr. Slacum, como una exorbitacia, y como un acto ageno de las funciones consulares. El Gobierno con todo, se limitó á significar al Sr. Slacum que cuanto se actuaba en órden á la "Harriet" se dirijia al conocimiento de la verdad, para obrar en justicia; y que no admitia la autorizacion con que se suponia para la protesta, bajo la investidura de Cónsul.

A este punto habia llegado la correspondencia ministerial, cuando el Sr. Slacnm transmitió al ministerio de Relaciones Exteriores la carta del Sr. Duncan, comandante de la corbeta de guerra "Lexington" de E. U. anunciando se dirigia á las Malvinas con la fuerza de su mando para la proteccion de los ciudadanos y comercio de E. U. en la pesca en cuestion, ocultando bajo un lenguaje candoroso las pérfidas maquinaciones que se concertaban. La nota del Sr. Slacum fué datada en 3 de diciembre; y por otra del 6 comunica que el capitan Duncan dilataria su viage solamente hasta la mañana del 9 con la esperanza de recibir órdenes del Gobierno, que franqueasen el derecho de la pesca á los Norte Americanos: que se devolviese á los dueños ó agentes de la escuna "Harriet" el buque y cargamento, y se retirase al comandante politico y militar de las Malvinas toda interferencia en los negocios, en que sobre ellas mismas estaban ocupados los ciudadanos de E. U.

Fácil era descubrir ya por entre el velo que disfrazaba estas demandas, la estrecha connivencia de principios que guiaban al comandante de la "Lexington" y al Sr Slacum; y que indocil este á las modestas pretenciones del ministerio, se afanaba en dar un color sombrio á la pintura fiel, que el comandante Vernet habia publicado de todas las referencias concesionadas con las goletas detenidas en las Malvinas; pero el Gobierno impasible y firme en la linea de una conducta benevola y equitativa, hizo entender el 9 del mismo mes al Sr. Slacum, que D. Gilberto Davison cap. de la Harriett, embarcado abordo de la corbeta americana "Lexington," no debia ausentarse sin dejar apoderado instruido que lo representase; é incitó al Sr. Slacum para que lo noticiase al interesado; pues que su resistencia ú omision le pararia los perjuicios que tuviesen lugar en dho; y con este motivo, al mismo tiempo que se desconoció en el Sr. Slacum la autororidad que pretendia abrogarse por la muerte del Sr. Forbes, no pudo dejar el ministerio de hacerle sentir su estrañeza, por haber querido circunscribir al término fatal que daba el viage de la 'Lexington." un asunto particular litigioso en el que por lo mismo no tenia representacion alguna el Sr. Cónsul; y que debiendo substanciarse, y resolverse en conformidad á las leyes del pais, demandaba una séria y detenida reflexion para no faltar en manera alguna á la justicia. Sobre todo, se manifestó al Sr. Slacum, que todo procedimiento que tendiese a desconocer el derecho de la República Argentina á las Malvinas y demas islas y costas adyacentes hasta el Cabo de Hornos, seria materia formal de queja que el Gobierno daria al de los E. U., bajo la firme confianza de ser atendido con rectitud.

Ni los repetidos descomedimientos del Sr. Slacum, ni su continua transgresion de los límites consulares en su empeño de torcer el curso natural de los negocios de las Malvinas, sugetos á una tramitacion legal; ni por último, el conocimiento de una combinacion mercantil, tan agena de los deberes de un funcionario público, pero que tomaba parte en estas cuestiones, pudieron apartar al Gobierno de la posicion que conserva, para dar al Exmo. Sr. Presidente de E. U. una prueba incontestable de los principios de templanza y de moderacion que reglan la administracion de la República; y se guardaron al Sr. Slacum, despues de estos desagradables sucesos, las mismas excepciones y oficiosidades que á cualquiera otro Cónsul de los residentes en la capital; porque la ilustracion, la probidad y la circunspeccion del gabinete de Washington presentaban un gage de confianza harto respetable, para que pudiese recelarse que no inclinase su juicio en favor de la dignidad y de los derechos de Gobierno Argéntino, cuyas simpatías no pudiesen jamas ser equivocas, ni para el Gobierno ni para el pueblo norte anericano.

Transcursaron asi mas de dos meses hasta que el Gobierno de Buenos Aires fué sorprendido con la inesperada noticia del ataque de la corbeta de guerra "Lexington" á la colonia establecida en Malvinas en la Isla de la Soledad: que egecutada el 31 diciembre último, sin resistencia alguna, por su comandante Duncan, habia este inutilizado la artilleria, incendiado la pólvora, dispuesto de la propiedad pública y particular, y arrestado á su bordo al encargado de la pesca de la Colonia, y conservado con prisiones á seis ciudadanos de la república, destruyendo atrozmente el fruto de un honesto trabajo de muchos años; y conculcando los derechos y respetos de una nacion amiga. Este atentado, en cuya egecucion no ha acertado el Sr. Duncan á ahorrar medio alguno de los que pudieran presentarlo á los ojos del mundo, menos escanda-

loso y humillante, dispertó, como era justo, la cólera de un pueblo celoso de sus prerogátivas, que contaba con la conciencia de no haber ofendido, y de no haber ahorrado desde su emancipacion de la España, oficio alguno de benevolencia y de la mas generosa hospicalidad hàcia los ciudadanos de E. U. puso tambien en conflicto á los primeros deberes del Gobierno y fué impresindible coincidir con la opinion pública que marcaba al Sr. Slacum, sino como colaborador efectivo de la inaudita tropelia sobre las Malvinas, cuando menos como un ciego instrumento de una opinion extraviada, y cuyo egemplo habia tal vez estimulado al comandante Duncan á perpetrar el vergonzoso asalto sobre un punto pacifico, sometido á la autoridad y á las leyes de la República Argentina.

(*Continuará*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO :

LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832

Hemos dicho ayer que el *Diario* de la Tarde de Buenos Ayres, publicando en su número 430 un artículo bastante injurioso sobre proyectos de desmembracion de la República Argentina, no se referia expresamente al Gobierno de este Estado en tan grave imputacion; sino a ciertas y determinadas personas que supone agentes de la empresa. Sin embargo, nuestros lectores, imponiendose del contenido del articulo que se halla rejistrado en otra columna de este núm. bajo el epigrafe PARANA, se harán cargo si el proyecto de unir la Provincia de Entre Rios y despues la de Corrientes á la República Oriental puede ser obra de media docena de individuos á quienes se les ponga en la cabeza intentarlo, ó si es á las autoridades de este país a quienes efectivamente se calumnia con la suposicion de que en la Banda Oriental se trata de ejecutar un plan de tamaña consecuencia.

Por aquel articulo, que sin discrepancia alguna ha aparecido en dos diferentes diarios en un mismo dia (1) como produccion de sus respectivos Editores, [cosa que es digna de notarse] se dice; que el Jeneral Lavalle será uno de los primeros que hagan la tentativa, asi como D. Melchor Pacheco uno de los agentes de un plan, cuyo descubrimiento tocaba ya en evidencia. Estraña cosa es que siendo evidente para las autoridades del Entre Rios que, el Sr. Pacheco se ocupaba en tan alevosas maquinaciones, le dejasen regresar en libertad á este País habiendolo tenido bajo su poder, y renunciasen á las ventajas que ofrecia su captura para adelantar algunos esclarecimientos sobre tan grave y *evidente* atentado; y no es menos raro que el general Lavalle haya hecho renuncia absoluta del importante cargo que obtenia en el exercito para volver al seno de la vida privada, cuando segun los escritores de Buenos Ayres, se tiene por cosa evidente que va á hacer la tentativa de incorporar al Estado Oriental aquellas Provincias Arjentinas!

No queremos hacer á los Editores del *Lucero* y del *Diario de la Tarde*, ambos periódicos ministeriales de Buenos Ayres, el agravio de atribuirles la invencion de un proyecto, que el pueblo mismo de aquella capital tiene por una solemne impostura, pero si extrañamos que escritores reconocidos como órganos del Gobierno de aquel País den lugar en sus columnas á especies tan injuriosas contra las autoridades de este Estado. En hora buena que ellos se presten, en obsequio de la politica interior del ministerio á quien sirven, á dar publicidad á todo lo que pueda contribuir á su triunfo; pero, que esto se haga imputando al gobierno oriental el plan pérfido de desmembrar á la República Argentina, sin respeto alguno á la moral y sin consideracion al menos á las circunstancias en que se halla actualmente este pais, es seguramente un atentado que compromete la dignidad del gobierno de Buenos Aires, á quien se pretende servir con tan indignas maniobras; es hacerle aparecer sacrificando ásu politica no'solo su franqueza, su lealtad y su decoro; sino el bienestar mismo de un país, por cuya felicidad tantos esfuerzos hizo el Pueblo de Buenos Aires, y cuya paz y órden interior tanto le interesan.

[1] El Lucero y el Diario de la Tarde

Estractos de periódicos estrangeros.

—El gobierno frances, ha realizado un emprestito de 150 millones de francos' con algunas casas de comercio de Paris.

—El casamiento de Leopoldo con la princesa Luisa Orleans, se verificó el 9 de Agosto en Compiegne.

—El virey de Egipto, despues de la toma de San Juan de Acre, proseguia con suceso sus operaciones militares en la Siria. Cartas comerciales de Constantinopla dicen que habia llegado á aquella ciudad un espreso conduciendo la noticia de la derrota del egercito turco al mando de Hussein Pacha á inmediaciones de Aleppo. Se cree que esta derrota y la peste que ha existido en el egercito del Sultan decidan la presente campaña.

—Los departamentos del oeste de la Francia continuaban aun en estado de sitio, con motivo de permanecer en la Vendée la duquesa de Berry y sus partidarios, quienes seguian hostilizando la marcha del gobierno.

—La Irlanda se hallaba algo agitada por el espiritu de insubordidacion que reinaba en ella.

—El 10 de agosto cerró sus sesiones el parlamento ingles.

—José Bonaparte y séquito llegaron á Liverpool el 16 de agosto en el paquete Alexander de Filadelfia. Parece que de Inglaterra piensa pasar á Italia. Se cree que cartas recibidas de Europa le han decidido á restituirse á ella.

—PARANA.—Las noticias obtenidas del Paraná alcanzan hasta el 15 del proximo pasado Octubre. Por ellas se sabe:—que en el Estado Oriental del Uruguay principia á desplegarse nuevamente una conducta que prepara á la República Argentina dificulta des que nos ocasionarán sensibles compromisos.—Que Britos, Espino y Lavalle serán los que hagan la primera tentativa sobre el Entre-Rios—Que D. Melchor Pacheco, D. Francisco Lecó y Pedro Mosqueira, son indudablemente los agentes que han pasado el territorio argentino, para trabajar por el buen exito de proyectos aleves—Que Lecó afortunadamente ha sido descubierto desde sus primeros pasos, y quedaba asegurado con prisiones, por haberse propuesto seducir algunas personas de influencia, para que el Entre Rios se una al Estado Oriental del Uruguay, y despues compeler á Corrientes á que se preste á la misma politica—Que el descubrimiento de tan pérfidas maquinaciones tocaba ya en evidencia; asi como el que cierto círculo del Estado Oriental habia hecho causa comun con los amotinados del primero de Diciembre para hostilizar al sistéma federal, y destruir algunos gobiernos de las Provincias Argentinas, introduciendo el desórden, la desconfianza y la anarquía. Pero que sobre todo era satisfactorio observar la marcha uniforme de los entre-rianos, para oponerse á tan negras insidias, y para no permitir que los malvados consigan desmembrar la República.

[*Diario de la Tarde.*]

MOVIMIENTO DE POBLACION.

SALIDAS.

Dia 10.

D. Juan Labron..... Buenos Aires.
" Anjel Baldayo (Presvitero) Coruña
" José Pedro da Silva.... Paisandú.
" Antonio José Villalba...Higueritas.

ANIMALES EN PIÉ.

A D. Antonio Correa..........21.
" Francisco Rodriguez.......6.
" Juan Baillo..............420.
" Silverio Gonzarez........54.
" Antonio Caseres..........22.

MARITIMA

Entradas.

Goleta argentina Dos Amigos, de porte de 109 toneladas procedente de Maldonado, salió el 9 del corriente con destino á Buenos Ayres y de arribada á este puerto con 810 fanegas de trigo.

Goleta paquete nacional Primera, de Buenos Aires.

28 cajones pasos de uva,
2 petacas id.
1 petaca de nueses
1 sopanda usada,
1 tercio yerva mate,
1 petaca de orejones,
1 saco de añil,
2 canastos recados

Goleta nacional Rosa, de Buenos Aires, consignada á D. Luis Lazaro de Maria con

3 planchas de cobre,
2 cujas grandes,
150 suelas,
5 canastos de recados,

Salidas.

Bergantin frances *Casimiro*, con cueros y astas para Havre de Gracia.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion estraordinaria;

El Jueves 15 del corriente.

A BENEFICIO DEL SR. F. QUIJANO.

Despues de una brillante obertura, se exibirá por primera vez en este teatro, el interesante dráma nuevo y de grande espéctaculo nominado

LOS 10 AÑOS

ó sea

EL CERRAJERO DE SAN POL.

Dividido en tres épocas diferentes.

En la época primera que se titula *La Boda*, y se supone en 1818, se presentará una vistosa danza de aldeanos dirijida y ensayada por el Sr. Caton, en la que se formarán varios grupos, y en ellos se colocarán diferentes disticos.

La segunda es designada por el autor con el titulo de *El Bautizo* y se supone en 1823; y la tercera con el de *El Entierro* en 1828. Todas ellas ofrecen tal interés que es imposible demarcarlo en la estrechéz de este anúncio; mas para no dejar de dar alguna idéa de lo principal de su argumento, solo diremos que *el cerrajero de S. Pol*, es el modélo mas exacto que se puede presentar, de lo que son las apariencias, y de la injusticia con que algunas veces se suele condenar á un inocente, por mas vehementes que sean los indicios que se presenten contra él.

Concluida la representacion del drama, la Sra. Justina Piacentini y el Sr. Vacani, por un obsequio particular, cantarán un excelente Duo de la ópera *Elisa y Claudio* del célebre Mercadante; y terminará la funcion con el chistosisimo saynete titulado—

El maestro de primeras letras

Ó SEA

LA ROSCA.

La autoridad competente ... de los muchos gastos que demanda su exivicion y el adorno interior y exterior que hay dispuesto, se ha dignado concederle un real de aumento al valor de cada entrada.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco con bultos de géneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho dias de prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á la vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él á los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan à infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL que sepa quien tenga unos autos de la testamenteria del finado D. José Oliver, y declarase quien los tiene, se le gratificará, ocurriendo á la calle del Porton núm. 177.

REMATES,

POR LEON J. ELLAURI y Ca

[En el almacen Naval de D. Guillermo Parry frente al Muelle.]

El Lunes proximo 12 del presente Noviembre se há de rematar sin reserba alguna, y por el mas ventajoso precio que ofreciesen y en diferentes Lotes, el casco y demas pertenencia de la Barca, que fué Nort-America, nombrada HOPE. A las 4 de la tarde.

Por los mismos.

[En su casa, calle de S. Miguel N. 33.]

El Jueves proximo 15 del corriente Noviembre, se ha de rematar precisamente un excelente surtido de efectos ingleses para tienda, ultimamente llegados cuyo pormenor será anunciado oportunamente.

Principiará á las 10 y media.

AVISO.

Una Estancia que se vende que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo as y pc es fertil y abundante de aguacis de uc tiene un rodeo de 2000. cabeza ye. ganado vacuno, sobre dos cientas guas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a là calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del inado Dutton·

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el berganntin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c· y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un articulo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será e dactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmed iatamente por cuade y de81 páginas en-4,° los dias 10, 0 á gupanounde432 i nas á laexpirac de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses......... 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor–Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador.*

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dár razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis porganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S· Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á esta capital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de Sn. Diego No. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa No. 7 que hallará con quien tratar. Nov. 3

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, ei calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segun sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y nodc escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion. Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

DN. Artur Onslow Retratista frances tiene el honor de anunciar al público, que la exposicion de las obras de sus discipulos tendrá lugar desde el lunes de la semana entrante hasta el mismo dia de la siguiente, desde las 12 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

ASALTO DE ARMAS.

D. JOSE Milano del Bosch tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos, y del público en general que el proximo Domingo once del corriente tendrá lugar dicho asalto en el cuartel de los civicos [detras de la aduana donde concurrirán á tirar algunos aficionados con el solo objeto de hacer en favo al interesádo, quedando á la disposicio de los Sres. que concurran el poders divertir si es de su gusto. Se principiar á las doce y concluir á las dos de la tarde los boletos de entrada se despachan e la calle de San Miguel N 119 bajo la sala que fue del comercio; su precio un pata con.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servicio de una casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con qnien tratar.

AVISO.

SE vende en la calle de Sto. Toma No. 27 los siguientes trastes: do docenas de sillas, dos espejos, ocho ves tidos de Sra. dos capas, dos comodas, dos marquezas, cuatro abanicos de bronz y dos pares de bombas con floreros. La persona que se interese ocurra á dicha casa.

AVISO AL PUBLICO.

EN el Alamacen Naval del Sr. Ushe n.° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calida conservas, y salsas para carne y pescado mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una cabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D, Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran conl quien tratar.

AVISO.

LOS SS! que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diario Brasilero "30 de Agosto" para dicho

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las señas de adonde se le ha de ir á ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esqnina de la plaza casa de D· José Sibils frente al almacen que fué de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832.

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y so'o presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos asegu ran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de la Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará has .a el estremo de estinguir la principal riqueza del pais, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de.....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....